

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

1 de marzo de 2005.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 06/2005.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI.

De conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del anexo 1 del Contrato de mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), las tasas de interés correspondientes a marzo de 2005, serán:

Valor de la vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés anual	3.89 %	5.39 %	5.89 %

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Delegado Fiduciario General

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General